



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0609 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 07 AGO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 407 con fecha 23 de julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Constanza Torres Tapia, Cédula Nacional de Identidad N° 21.539.040-3 con domicilio en calle Juan Mackenna # 20, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 78.200, por concepto de reembolso de pasajes de estudiante universitario.
- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/CER/ND/AV/LPH/lph/.-
Diseño: Comunicación / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

